



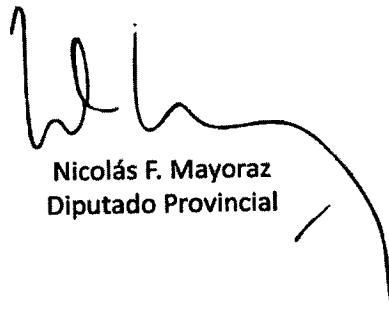
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
20 JUL 2020	
Recibido.....	1142.....Hs.
Exp. N°.....	39413.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, solicite al Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

- a) La disposición de medidas de carácter económico tendientes a proteger la subsistencia de las instituciones que brindan educación y cuidado a la primera infancia conforme artículo 4 de la Ley 27.064, de gestión privada, cooperativa o social que no reciban aporte estatal o que lo reciban de manera subsidiaria;
- b) La incorporación de las instituciones al beneficio prescripto en el Decreto 311/2020;
- c) La implementación de líneas de créditos blandos para el pago de los salarios durante la vigencia del "aislamiento, social y obligatorio" dispuesto por Decreto 297/2020 y normas complementarias;
- d) La postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales;
- e) El acceso, a los beneficios del "Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción" tanto para empleadores como para trabajadores creado mediante Decreto 332/2020 y modificado por Decreto 376/20, y;
- f) La exención del pago del impuesto a Ingresos Brutos, sin necesidad de acreditar inclusión a la enseñanza oficial, durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio".


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República
Argentina



Nicolás F. MAYORAZ
Diputado Provincial

Natalia ARMAS BELAVI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

Los legisladores nacionales Ana Laura Carrizo, Dolores Martínez, Emiliano Yacobitti, Claudia Najul, Lidia Ines Ascarate, Estela Regidor, Gabriela Lena, Soledad Carrizo, Lorena Matzen, Ximena García y Luis Pastori presentaron ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de resolución tendiente a obtener del Poder Ejecutivo Nacional una serie de medidas para dar debida protección a las instituciones de primera infancia vinculadas a la educación y al cuidado mencionadas en el artículo 4 de la Ley 27.064.

En este sentido, el aludido proyecto, recuerda que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al virus COVID-19 y, al día siguiente, 12 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 260/2020 que amplía la emergencia sanitaria dictada mediante Ley 27.541 en razón de esa declaración.

En este contexto, se publica, el 16 de marzo, la Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación que ordena la suspensión de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades. Posteriormente, se dictó el Decreto 297/20 que dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio y luego fue ampliado, conforme Decreto 355/20, hasta el 26 de abril del 2020.

Esta situación trajo aparejada una serie de dificultades económicas que han golpeado a varios sectores del país. Por ello se dictaron sendas medidas con el objetivo de proteger a aquellas áreas más vulnerables, a saber: El Decreto 311/20 que dispuso la abstención por 180 días de corte



de servicios en caso de mora o falta de pago de hasta 3 meses, para empresas de servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable; El Decreto 326/20 que instruye a constituir un Fondo de Afectación Específica conforme lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 25.300, con el objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso a préstamos para capital de trabajo, por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; El Decreto 332/20 que crea el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción afectados por la emergencia sanitaria, su modificación a través del Decreto 376/20 y, finalmente, el Decreto 347 que organiza el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción, entre otras.

En relación a lo mencionado, cabe decir, que la Provincia de Santa Fe se ha hecho eco de toda esta normativa adaptándolas a las necesidades surgidas en su territorio.

Ahora bien, la situación de las instituciones que brindan educación y cuidado a la primera infancia desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad, conforme artículo 4 de la Ley 27.064, es decir, jardines y escuelas maternas e infantiles, requiere una nueva intervención, especialmente dirigida, para evitar su desaparición. En efecto, muchas de estas instituciones se sustentan principalmente a través del pago de las cuotas mensuales de las familias. No obstante, en la actualidad, las familias -también afectadas por la situación económica- deciden dejar de abonar un servicio que no están usando, pese a la reducción en las cuotas.

La falta de este ingreso torna imposible a las instituciones afrontar una estructura de pagos de manera ordinaria, especialmente de pagar los salarios de sus docentes, auxiliares y personal de mantenimiento y maestranza, por lo que se hace necesario que se arbitren los medios para dispensarles algún auxilio económico para asegurar su subsistencia ya que cumplen una función esencial en nuestra sociedad.



Asimismo, es oportuno resaltar que la primera infancia es una etapa fundacional en la vida de las personas. Es el momento de mayor desarrollo y de incorporación de aprendizajes que se aplicarán en el resto de la vida. Es un período clave para la constitución de la subjetividad individual y social. En el mismo sentido se trata de constituir un derecho inalienable de los niños y las niñas tal como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

Las instituciones dedicadas a la crianza, enseñanza y cuidado (CEC) adquieren relevancia por su aporte a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, que brinde a cada niño el mejor comienzo (UNICEF, 2016).

Desde una perspectiva económica, priorizar políticas públicas hacia la primera infancia, es la evidencia acerca de las altas tasas de retorno que tiene la inversión de recursos en este sector de la población.

Sin pretender agotar el listado de fundamentos, sí es importante mencionar la abrumadora cantidad de evidencia que la psicología, la medicina, la pedagogía y las neurociencias han aportado en tiempos recientes para justificar intervenciones muy tempranas en la primera infancia, desde el momento mismo del embarazo.

Diferentes tipos de argumentos ponen de manifiesto la relevancia de la intervención estatal en esta etapa de la vida. Las normas y los principios de derechos humanos nacionales e internacionales reconocen y garantizan los derechos de los niños, y el rol del Estado como garante para la generación de las condiciones de su ejercicio pleno y su cumplimiento.

Por su parte, desde la economía se plantea que invertir en el desarrollo de la primera infancia resulta una estrategia costo-efectiva ya que los retornos son sustanciales, en particular cuando son comparados con los retornos de invertir en etapas posteriores de la vida. También, la psicología reconoce que la primera infancia es un período crucial en el crecimiento y el desarrollo del ser humano, ya que las experiencias en los primeros años tienen una gran influencia en años posteriores.

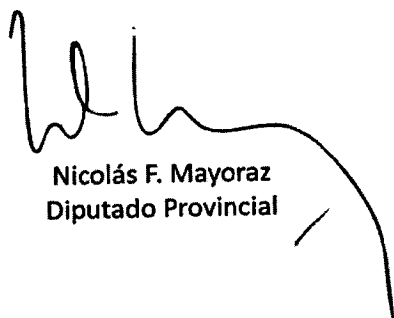


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


Adicionalmente, la inversión en la primera infancia contribuye a transformar normas sociales a favor de distribución equitativa de las tareas y responsabilidades de cuidado al interior de los hogares. Consideramos que la Primera Infancia puede vivirse plena o a medias, amparada o desamparada, protegida o vulnerada; sólo un Estado presente, activo y promotor puede revertir esta ecuación; dado que todo aquello que los países piensen para sí mismos en un futuro de largo plazo, se mide hoy en las acciones concretas destinadas a la Primera Infancia.

Así, en virtud de la crisis que estamos atravesando, es primordial preservar estas instituciones para el futuro, no dejarlas desaparecer si se puede intervenir para protegerlas. Un primer paso para ello, es hacerse eco de este proyecto presentado en la Cámara Baja de la Nación.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial